

ACTA DE INSPECCIÓN

y _____ funcionaria y funcionario interino de la Generalitat de Catalunya e inspectores acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: que se han personado el día 27 de noviembre de 2024, acompañados por _____, funcionario interino del cuerpo de inspectores de la Generalitat de Catalunya, en la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de la Asesoría y Control en Protección Radiológica SL (ACPRO), ubicada en la calle _____, de Barcelona.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de control a la Unidad Técnica de Protección Radiológica de la Asesoría y Control en Protección Radiológica SL, cuya última autorización fue concedida por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha 14.10.2020.

La inspección fue recibida por _____, como Jefe de la UTPR, Gerente y Director de la División de Instalaciones Radiactivas, _____, como Director de la División de Radiodiagnóstico y Formación, y _____, Directora operativa la División de Instalaciones Radiactivas, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1. ASPECTOS PROPIOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

1.1 Ámbito de actuación de la UTPR y actividades

- La UTPR Asesoría y Control en Protección Radiológica SL (ACPRO), de acuerdo con la última resolución de autorización, está autorizada para prestar servicios de protección radiológica en los siguientes ámbitos:
 - Las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría reguladas por el *Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.*

- Las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico e intervencionismo, reguladas por el *RD 1085/2009, por el que se aprueba el Reglamento de instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.*

Además, tiene autorización para

- Realizar pruebas de hermeticidad de fuentes radiactivas encapsuladas.
 - Realizar la verificación radiológica de equipos con vistas a su aprobación de tipo como aparato radiactivo.
- Se entregó a la inspección el listado actualizado de instalaciones clientes a las que presta servicio, tanto de instalaciones radiactivas como de radiodiagnóstico médico, dental y veterinario. En el Anexo 1 se adjunta el listado de instalaciones radiactivas y una tabla con el número de instalaciones de RX clasificadas según el tipo de instalación (1, 2 o 3) y por su tipología (médico, dental, veterinario y podológico).
 - La UTPR formaliza, mediante contratos escritos, la prestación de servicios con los titulares de las instalaciones. Este hecho se ha comprobado en las diferentes inspecciones de control en instalaciones clientes de la UTPR, realizadas por el personal inspector del SCAR a lo largo del año 2024.
 - En fechas 10.07.2019 y el 27.10.2020 la UTPR presentó al CSN dos solicitudes de modificación, la MO-03 y la MO-04 respectivamente, para incluir las actividades siguientes:
 - MO-03: ampliación del ámbito de actuación de la UTPR para incluir el asesoramiento en materia de radiación natural, incluyendo industrias NORM y exposición a radón. Y la emisión de certificados radiológicos con vistas a la obtención de aprobación de tipo de aparato radiactivo.
 - MO-04: ampliación del ámbito de actuación de la UTPR, a fin de incluir la prestación de servicios en el ámbito del Real Decreto 451/2020 sobre control y recuperación de fuentes radiactivas huérfanas.
 - El 14.10.2020 se autorizó por resolución ampliar el alcance de las actividades de la UTPR para incluir el ensayo de verificación radiológica de equipos con vistas a su aprobación de tipo como aparato radiactivo. El resto de actividades solicitadas se encuentran en trámite de evaluación, con peticiones de información por parte del CSN.

1.2 Personal de la UTPR

- La UTPR cuenta con tres jefes de protección radiológica (JPR) en posesión del correspondiente Diploma expedido por el CSN, uno de ellos con la titulación de

especialista en radiofísica hospitalaria, con 23 técnicos expertos en protección radiológica, cuya cualificación ha sido certificada por los JPR, y dos técnicos más en formación. Además, cuenta con personal administrativo.

- En el Anexo 2 se adjunta el organigrama de la UTPR y la relación actualizada del personal técnico que conforma la UTPR, donde se incluye su titulación académica, su cargo y la fecha de emisión del certificado de cualificación.
- Los técnicos de la UTPR tienen conocimientos generales en todos los ámbitos de actuación de la UTPR, pero la complejidad de las distintas áreas, así como el gran número de instalaciones a las que dan servicio, ha comportado la especialización de los diferentes técnicos en divisiones concretas.

1.3 Actividades de la UTPR

- Las actividades que desarrolla la UTPR, de acuerdo con lo manifestado por los JPR de la UTPR y que están recogidas en su resolución de autorización, consisten:
 - en informar y el asesorar en materia de protección radiológica en instalaciones radioactivas y de radiodiagnóstico médico, dental y veterinario,
 - realizar las pruebas de hermeticidad de fuentes radiactivas encapsuladas,
 - realizar la verificación radiológica de equipos con vistas a su aprobación de tipo como aparato radiactivo.

Además, está en trámite de autorización la actividad de asesoramiento en materia de radiación natural, incluyendo industrias NORM y exposición al radón.

- Debido a la gran diversidad de ámbitos de actuación en los que la UTPR desarrolla sus actividades, la inspección de control objeto de esta acta se centra en la división de radiodiagnóstico.
- A continuación, se expone un breve resumen de las actividades que desarrollan en las instalaciones de radiodiagnóstico a las que dan servicio:

Instalaciones de radiodiagnóstico:

- Informar y asesorar en materia de protección radiológica a los titulares de las instalaciones a las que prestan servicio.
- Elaborar la documentación técnica necesaria para la inscripción de las instalaciones en el registro, así como para la modificación de los datos registrales, según lo indicado en el Real Decreto 1085/2009, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- Realizar el cálculo teórico de las barreras que conforman el blindaje estructural de las instalaciones, así como la verificación de la eficacia de las mismas, de acuerdo con distintas guías de cálculo internacionalmente reconocidas.

- Realizar los controles de calidad y verificación de los niveles de radiación anuales de las instalaciones, elaborar los informes correspondientes y la remisión de estos a las instalaciones.
- Elaborar los informes y certificados de conformidad periódicos de las instalaciones a las que prestan servicio.
- Elaborar los Programas de Protección Radiológica, ajustándolos a la realidad de cada instalación.
- Elaborar los Programas de Garantía de Calidad para todos los centros a los que dan cobertura.
- Clasificar radiológicamente las distintas zonas de trabajo que conforman las instalaciones y facilitar los carteles para su señalización.
- Realizar la estimación de dosis a pacientes.
- Clasificar el personal expuesto de la instalación y comprobar las acreditaciones del personal.
- Gestionar la dosimetría personal de los trabajadores de las distintas instalaciones; solicitar informes dosimétricos mensuales y anuales para elaborar el informe periódico.
- Elaborar normas básicas en PR de acuerdo con las técnicas utilizadas en cada instalación.
- Prestar formación continuada del personal en todas las instalaciones donde se presta servicio, siempre y cuando esté contemplado en el contrato formalizado con las instalaciones clientes.

1.4 Medios técnicos de la UTPR

- Se adjunta como Anexo 3 la relación de detectores de radiación ambiental y de contaminación de que dispone la UTPR. En la tabla se observa, para cada equipo detector, la marca, el modelo y el número de serie, y la fecha de la última calibración y de la última verificación.
- Además, se entregó un inventario de todo el equipamiento técnico de que disponen para poder desarrollar las funciones propias de la UTPR, en las distintas instalaciones a las que prestan servicio.
- Los equipos detectores de radiación y de contaminación se calibran cada 6 años por un laboratorio externo acreditado para tal fin y, semestralmente, la UTPR realiza su verificación siguiendo la instrucción técnica RD-05 '*Verificación y calibración de los equipos de medida: radiación, contaminación y concentración de radón* (rev. 08 de marzo de 2024)'.
Verificación y calibración de los equipos de medida: radiación, contaminación y concentración de radón (rev. 08 de marzo de 2024)
- De acuerdo con esta instrucción, los resultados de las verificaciones de los distintos equipos de medida de radiación y de contaminación se registran en distintos libros de Excel, con codificaciones específicas para cada tipo de equipo detector.

- La División de Radiodiagnóstico cuenta con instrucciones técnicas específicas para verificar los equipos de medida que utilizan para el control de calidad de los equipos de radiodiagnóstico médico y veterinario. A modo de ejemplo se facilitó a la inspección las siguientes instrucciones:
 - RX-03 '*Verificació dels densitòmetres*' (rev. 02 del 23.10.2023)
 - RX-04 '*Verificació dels luxòmetres*' (rev. 05 del 23.10.2023)
 - RX-05 '*Verificació dels multímetres i detectors de semiconductor*' (rev. 23.10.2023)

1.5 Clasificación, control dosimétrico y control médico del personal de la UTPR

- Los trabajadores expuestos de la UTPR están clasificados como trabajadores de categoría A, tal y como se indica en la especificación 7 de su resolución de autorización.
- El control dosimétrico de los trabajadores de la UTPR se realiza con dosímetros personales TLD de solapa, y con dosímetro de anillo para aquellos trabajadores que son susceptibles a exposiciones no homogéneas. Tienen establecido un contrato con el para la lectura de dichos dosímetros.
- Durante la inspección se mostraron los historiales dosimétricos de todos los trabajadores acumulados hasta el mes de octubre de 2024. En el Anexo 4 se adjunta una tabla con los trabajadores que disponen de dosimetría personal, donde se indica, para cada uno de ellos, el tipo de dosímetro que utilizan y la dosis acumulada a lo largo del año 2024 (hasta el mes de octubre).
- Los técnicos de la UTPR se someten, con una periodicidad anual, a la revisión médica perceptiva. Estaban disponibles los últimos certificados de aptitud para todos los trabajadores (las fechas se indican en el Anexo 4).

1.6 Formación del personal de la UTPR

- Los trabajadores de la UTPR se someten a un plan de formación continuada, adaptada a los distintos puestos de trabajo y a las necesidades de cada una de las divisiones que conforman la UTPR.
- Se adjunta como Anexo 5 la formación recibida por los trabajadores que conforman la UTPR de los últimos años y algunas de las actividades formativas planificadas para 2025.

1.7 Procedimientos de la UTPR

- La UTPR dispone de un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) desarrollado en base a la Norma UNE-EN-ISO 9001, y certificado por una entidad externa acreditada. El alcance del SGC incluye los servicios de asesoría, control y formación en protección radiológica.

- La descripción del SGC, que está formado por un manual de calidad, procedimientos, instrucciones técnicas, formularios, así como las correspondientes hojas de registro, está recogida en el Manual de Protección Radiológica de la UTPR (apartado 11 del manual).
- Estaba disponible la última versión del Manual de Protección Radiológica de noviembre de 2023; este había sido actualizado para incorporar los cambios necesarios para adaptarse a la legislación vigente (Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes).
- Los procedimientos e instrucciones por los que se rigen las actividades de la UTPR estaban siendo actualizados para adaptarse al RD 1029/2022. Se facilitó a la inspección copia, en formato electrónico, de distintos procedimientos e instrucciones elaboradas por la UTPR.
- El titular facilitó un listado de las instrucciones técnicas de que dispone, se adjunta copia en el Anexo 6. Las instrucciones disponen de una codificación que permite asegurar la trazabilidad documental de los registros generados como consecuencia de su implementación.

2. GESTIÓN DE LA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN LAS INSTALACIONES CLIENTES

- La UTPR mantiene la información actualizada sobre cada instalación cliente, que incluye datos sobre las actividades desarrolladas por esta y los resultados obtenidos en cada visita técnica. Además, se registran las desviaciones detectadas que se reflejan en el informe periódico de la instalación.
- El 02.04.2024 los representantes de la UTPR presentaron el informe anual del año 2023, donde se incluye una relación de las instalaciones visitadas durante este año y un resumen de las actividades desarrolladas en cada una de ellas, de acuerdo con lo indicado en la especificación 23 de su resolución de autorización.
- Este informe incluye una relación de los medios técnicos de que dispone la UTPR y del personal dado de alta en la entidad de servicio durante el año 2023. Además, para cada trabajador expuesto se presenta el resumen anual de su dosimetría y la fecha de obtención del certificado de aptitud médico.
- Tal y como se ha indicado anteriormente, la inspección de control objeto de esta acta se centra en la división de radiodiagnóstico; de modo que en este apartado se recoge la gestión de la PR que la UTPR realiza en las instalaciones de radiodiagnóstico médico a las que presta servicio.

2.1 Programas de protección radiológica (PPR) y Certificado de conformidad

- La UTPR dispone de modelos de Programa de Protección Radiológica específicos para los distintos tipos de instalaciones de radiodiagnóstico: médicas, dentales, veterinarias y podológicas; además, los PPR se adaptan, en la medida de lo posible, a cada una de las instalaciones clientes.
- En el caso de las instalaciones médicas, dentales y podológicas se tiene un documento conjunto con el Programa de control de calidad y el Programa de protección Radiológica (PGCPR).
- Los diferentes PGCPR (o PPR en el caso de las instalaciones veterinarias) se desarrollan en distintos procedimientos y hojas de registro (formato tabla). Los representantes de la UTPR facilitaron a la inspección un archivo digital con los modelos de PGCPR y de PPR de que disponen, junto con los procedimientos y las hojas de registro vinculados a los distintos programas.
- La UTPR emite los certificados de conformidad de las instalaciones de radiodiagnóstico médico, dental y veterinario a las que presta servicio.
- La inspección informó a los representantes de la UTPR que este certificado debería reflejar las deficiencias encontradas durante las visitas a las instalaciones clientes. Por ello, se les explicó que en estos casos deberían emitir un certificado del grado de conformidad, y una vez solucionadas las deficiencias encontradas, la instalación debería obtener el certificado de conformidad.

2.2 Vigilancia externa de la radiación

- La vigilancia de la irradiación externa en las instalaciones de radiodiagnóstico a las que la UTPR presta servicio se describe en la instrucción técnica '*RX-01 Control de nivells de radiació en instal·lacions de radiodiagnòstic*', rev.10 del 09.10.2023, que incorpora como anexo las hojas de registro de los valores registrados en cada visita.
- La UTPR realiza, anualmente, las medidas de niveles de radiación en puntos predeterminados en todas las instalaciones a las que presta servicio. Los resultados de los controles se recogen en los informes correspondientes.
- Estos informes incluyen planos con los puntos de medida debidamente identificados y las recomendaciones a seguir en función de los resultados obtenidos, siempre teniendo en cuenta los límites de dosis establecidos por la legislación vigente y criterios de optimización.
- Los inspectores del SCAR, a lo largo del año 2024, han inspeccionado distintas instalaciones clientes de la UTPR; entre la documentación evaluada se incluyen los

informes de niveles elaborados por la UTPR. Además, estos informes se adjuntan en los informes periódicos de las instalaciones.

- En estos informes también se evalúa la idoneidad de los blindajes estructurales presentes en las instalaciones. Para ello realizan, en distintos puntos de interés, una estimación de la carga dosimétrica a partir de las medidas de niveles de radiación y de las cargas de trabajo estimadas de las instalaciones, con el fin de verificar que no se superen los límites de dosis legalmente establecidos.
- En el Anexo 7 del acta se adjunta las cargas de trabajo, para cada tipo de equipo, que utilizan para determinar la adecuación de los blindajes de las instalaciones. De acuerdo con lo manifestado, estos valores se han obtenido a partir de una estadística de las diferentes instalaciones clientes. Aun así, siempre que es posible (el titular facilita los datos para estimar la carga de trabajo) se intenta particularizar la carga de trabajo a cada instalación.

2.3 Clasificación y dosimetría de los trabajadores

- Estaba disponible el procedimiento RX-24 '*Estimació de la càrrega dosimètrica dels punts més significatius d'una instal·lació de raigs X*', rev. 01 del 23.10.2023, en el que se define la metodología a seguir para estimar la carga dosimétrica de los puntos más significativos de una instalación de radiodiagnóstico.
- Los técnicos superiores de RX de la UTPR son los responsables de recoger la información sobre la carga de trabajo de los equipos, el diseño de las salas de RX y el uso de las dependencias adyacentes, además de realizar la medida de niveles de radiación. Toda esta información se anota en la hoja de campo de control de niveles (RX-01F1) y la hoja de campo de cargas de trabajo (RX-01F2) (Anexos de la instrucción técnica RX-01).
- Los representantes de la UTPR indicaron a la inspección que estaban elaborando una nueva instrucción técnica para la clasificación del personal de las instalaciones de radiodiagnóstico, con el objetivo de adaptarse a la variedad de procedimientos de intervencionismo que actualmente se ofrecen en la cartera de servicio de la mayoría de centros hospitalarios. Se entregó a la inspección un borrador del procedimiento RX-25 '*Procediment de classificació de personal*'.
- Esta instrucción tiene en cuenta las particularidades de los procedimientos que requieren el uso de equipos de rayos X sin blindaje estructural. La UTPR propone una clasificación del personal expuesto en categoría A o B, y el control dosimétrico al que deben someterse, teniendo en cuenta la información facilitada por el titular de la instalación en las hojas 'Encuesta del personal expuesto', y en las hojas elaboradas por los técnicos de la UTPR: 'Registro de cargas de trabajo del equipo y 'Registro de las tasas de niveles de radiación'.

- En los casos de pérdida de información dosimétrica por extravío del dosímetro o no entrega del mismo en la debida periodicidad, la UTPR corrige la dosis correspondiente al periodo de la pérdida de la información. La dosis asignada es un promedio de los meses anteriores, siempre y cuando el trabajador o un responsable de la instalación indiquen por escrito que no han cambiado las condiciones de trabajo.
- Para aquellas instalaciones que tienen establecido un contrato con el _____, se sigue el procedimiento establecido por este organismo.

2.4 Formación de los trabajadores de las instalaciones clientes

- En los diferentes PGQPR se indica que la responsabilidad de la formación tanto inicial como periódica es responsabilidad del titular de la instalación de radiodiagnóstico, del responsable del PGQPR y del director de la instalación.
- De acuerdo con lo manifestado por los representantes de la UTPR, ellos imparten la formación continuada al personal de las instalaciones clientes que tengan este servicio contratado. Estaba disponible el procedimiento C6-FOR. 'Formació' donde se plantea la base de un plan de formación genérico, que se adapta a las diferentes tipologías de instalación de radiodiagnóstico a las que prestan servicio.

3 INSTALACIONES REVISADAS

- Durante el año 2024 inspectores del SCAR han inspeccionado las siguientes instalaciones clientes de la UTPR ACPRO:

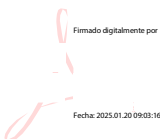
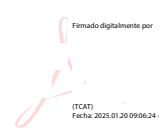
- _____)
- _____ (_____)
- _____ (_____)
- _____
- _____ (_____)
- _____)
- _____)
- _____ (_____)
- _____)
- _____)
- _____)
- _____ (_____)

- De las inspecciones realizadas se han detectado algunas desviaciones recurrentes que se exponen a continuación:

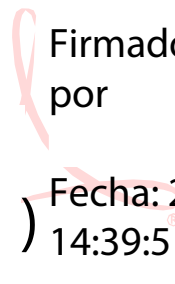
- La persona responsable del PPR acostumbra a ser el coordinador del área de Diagnóstico por la Imagen; este no tiene conocimiento de lo que ocurre en las otras áreas de las cuales es responsable (bloques quirúrgicos, salas de intervencionismo, clínica del dolor, etc)
 - El personal de las instalaciones no realiza la formación continuada y, además, no todo el personal que utiliza los equipos generadores de radiaciones ionizantes dispone de acreditación legalmente requerida.
 - En muchos casos el uso de los dosímetros no es el adecuado, sobre todo en los quirófanos; debido a la gran diversidad de trabajadores que requieren las intervenciones quirúrgicas (anestelistas, enfermería, médicos, técnicos de radiología, etc), y la rotación del personal que trabaja en ellos, es difícil de gestionar el control dosimétrico mediante dosímetros de solapa de todos los trabajadores.
 - Las instalaciones, a pesar de las desviaciones detectadas, disponían de certificados de conformidad.
- Los representantes de la UTPR manifestaron que después de las inspecciones, los responsables de los centros habían contactado con la UTPR para solicitar asesoramiento en la resolución de las desviaciones.
 - La UTPR, en varios de los centros inspeccionados, ha realizado distintas sesiones de formación continuada, así como de segundo nivel de formación en protección radiológica para los profesionales que llevan a cabo procedimientos de radiología intervencionista. Estaba disponible un registro de las formaciones, y a modo de ejemplo se entregaron a la inspección los registros correspondientes a la instalación
 - Debido a que las prácticas intervencionistas se están extendiendo a muchas especialidades (radiodiagnóstico, cardiología, neurocirugía, clínica del dolor, etc) el responsable de la División de radiodiagnóstico manifestó que han iniciado un estudio estadístico (con la participación de distintos centros clientes) para determinar cargas de trabajo más realistas, que permitan ajustarse a las distintas prácticas y procedimientos, y fijar un sistema de gestión de dosis que permita mejorar la valoración de la clasificación del personal expuesto.
 - En esta línea se han elaborado las instrucciones técnicas: RX-24 '*Estimació de la càrrega dosimètrica dels punts més significatius d'una instal·lació de raigs X*', rev. 01 del 23.10.2023 y RX-25 '*Procediment de classificació de personal*', en fase de borrador, comentados en el apartado 2.3 de esta acta.

- Respecto a la certificación de la conformidad de las instalaciones, elaboraran un Certificado de Grado de Conformidad en aquellas instalaciones donde encuentren desviaciones.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

(TCAT)  Firmado digitalmente por TCAT Fecha: 2025.01.20 09:03:16 +01'00' (TCAT)  Firmado digitalmente por TCAT Fecha: 2025.01.20 09:06:24 +01'00'

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Unidad Técnica de Protección Radiológica Radyma (Protección Radiológica, Proyectos y Medio Ambiente SLU) para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

(R:  Firmado digitalmente por (R:)
Fecha: 2025.01.30 14:39:51 +01'00'



Tràmit a l'acta d'inspecció *Trámite al acta de inspección*

Titular de la instal·lació / *Titular de la instalación*

ASESORÍA Y CONTROL EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, SLU

Referència de l'acta d'inspecció / *Referencia del acta de inspección*

CSN-GC/AIN/ 12/UTPR/B-002/2024

Seleccioneu una de les dues opcions / *Seleccionar una de las dos opciones:*

- Dono el meu vistiplau al contingut de l'acta / *Doy mi conformidad al contenido del acta*
- Presento al·legacions o esmenes al contingut de l'acta / *Presento alegaciones o reparos al contenido del acta*

Especifiqueu les al·legacions o esmenes / *Especifique las alegaciones o reparos:*

A l'apartat "TRÁMITE" de l'acta diu el següent: .- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Unidad Técnica de Protección Radiológica Radyma (Protección Radiológica, Proyectos y Medio Ambiente SLU) para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta. S'hauria de substituir el nom de la Unidad Técnica de Protección Radiológica Radyma (Protección Radiológica, Proyectos y Medio Ambiente SLU) pel nom de la nostra UTPR ACPRO (Asesoría y Control en Protección Radiológica, SLU). Gràcies

Documentació / *Documentación*

- Adjunto documentació complementària (afegiu-la en un zip a aquest document de tràmit en un sol fitxer comprimit)
- Adjunto documentación complementaria (añadirla en un zip junto a este documento de trámite en un solo fichero comprimido)*
-

Signatures / *Firmas*

Signatura del titular o persona que hagi presenciada la inspecció en el seu nom (màxim de 3 signatures):

Firma del titular o persona que haya presenciado la inspección en su nombre (máximo de 3 firmas):

Firmado digitalmente
por
(R:)
) Fecha: 2025.02.04
13:27:37 +01'00'



Diligencia


En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/DAIN/12/UTPR/B-2/2024, realizada el 27/11/2024 en Barcelona, a la instalación radiactiva Asesoría y Control en Protec. Radiológ SL (Acpro), el/la inspector/a que la suscribe declara,

- Página 11, apartado *Trámite*

Se acepta el comentario y se modifica el contenido del acta; el texto queda de la forma siguiente:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Unidad Técnica de Protección Radiológica Asesoría y Control en Protección Radiológica SL (ACPRO) para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

- DNI
(TCAT)

Firmado digitalmente por

(TCAT)
Fecha: 2025.02.16 08:35:26 +01'00'